



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

INSERCCIONES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra  
Pagos por adelantado

SUSCRIPCION ANUAL

Capital. . . . . 225 ptas.  
Fuera de la Capital 250

Año 1969

Sábado 16 de Agosto

Número 184

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Devolución de fianza

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida en la Caja de Fondos provinciales por don Primitivo Ordóñez Calvo, vecino de Burgos, contratista de las obras de un firme de macadan ordinario en el c. v. de Quintanilla del Monte en Juarros a la carretera de Quintanapalla, se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que durante el mismo y contra la citada devolución, puedan formular reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Transcurrido el indicado plazo, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Burgos, 12 agosto de 1969.  
El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.— El Secretario, Jesús Martínez González.

3958.—134,00

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida en la Caja de Fondos provinciales por don Primitivo Ordóñez Calvo, vecino de Burgos, contratista de las obras de un firme bituminoso del c. v. de la Estación de Roa a la carretera de Roa a la de Valladolid se concede un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la pu-

blicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que durante el mismo y contra la citada devolución, puedan formular reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Transcurrido el indicado plazo, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Burgos, 12 agosto de 1969.  
El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.— El Secretario, Jesús Martínez González.

3959.—131,00

### Providencias Judiciales

#### Burgos

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado, Juez de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos,

Hago saber: Que en cumplimiento de Providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del Estado de suspensión de pagos de la Entidad Mercantil Bauwer S. A., dedicada a la Construcción de muebles, con domicilio en esta capital en el Polígono Industrial Gamonal-Villimar, calle 11, que se han nombrado Interventores de la misma, al acreedor que figura en el primer tercio, por orden de importancia de los créditos de la lista presentada a don José García Monzón, como propietario Gerente de la Empresa Valdivielso compañía sucesor, con domicilio en esta capital, calle

Almirante Bonifaz, número 16, y a los profesores Mercantiles Colegiados don Miguel Fernández Mardomingo, y don Miguel Saiz Domingo, en atención a la cuantía e índole de esta suspensión de pago, lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Dado en Burgos, a seis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José Luis Olías Grinda.— El Secretario, (ilegible).

3955.—176,00

#### Villarcayo

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 41/69, sobre lesiones, se ha dictado por el señor Juez Comarcal sentencia, con fecha dos del actual, por la que en su fallo dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Ramón García Pelayo, a la pena de siete días de arresto menor domiciliario, que indemnice al lesionado Ramón García Fernández, la cantidad de dos mil pesetas, a los gastos de farmacia que se determinarán en ejecución de sentencia y a las costas del juicio.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia expido la presente en Villarcayo, a 5 de agosto de 1969.— El Secretario, Pedro Pereda.

Requisitoria

Manuel Tablado Peirotén, hijo de Ignacio y de Cesarea, na-

tural de Quintanar de la Sierra, de estado casado, profesión conductor, de veinticinco años, estatura 1,780 m. pelo castaño, cejas negras, ojos azules, nariz normal, barba normal, boca normal, color blanco, frente normal, ariete normal, domiciliado últimamente en Quintanar de la Sierra, provincia de Burgos, procesado por Deserción, comparecerá en el término de treinta días ante don Nicolás Rosell Vives, Teniente de Artillería destinado en el grupo mixto de Artillería del Sahara, y Juez Instructor del mismo, en el Aaiún, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Aaiún, 7 de agosto de 1969.

#### *Anulación de Requisitoria*

Ortega Arcajo Cándido, hijo de Cándido y de Francisca, natural de Bahabón de Esgueva (Burgos), procesado en causa número 285-69, por el delito de deserción y fraude, y habiendo sido detenido y entregado en este Juzgado, por medio del presente, se anula la Requisitoria publicada en el "Boletín Oficial de la provincia de Burgos.

Melilla, a 7 de agosto de 1969.—El Capitán Juez Instructor, Luis González Martín.

## **Anuncios Oficiales**

### **Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales**

#### **Devolución de fianza**

Contratista: Industrias de la Construcción.— José María Escaza, 11-1.º, Bilbao.

Importe de la fianza: Treinta y tres mil novecientas cuarenta y una pesetas con sesenta y ocho céntimos.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: Prolongación de una alcantarilla y construcción de un muro

en la carreteras C-6318 de Bilbao a Reinos, p.k. 40.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos. Sucursal de Vizcaya.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.— Madrid, 24 de julio de 1969.—El Director General, P. D., Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

3966.—226,00

#### **Comisaría de Aguas del Ebro**

Relación de expedientes de denuncia resueltos en el mes de julio de 1969:

Número del expediente, 387-D-69; nombre del denunciado, Junta administrativa de San Martín del Zar; clase de falta, vertido de aguas residuales; lugar de la contravención, Treviño, río Rojo; importe de la multa, 250 pesetas.

Zaragoza, 5 de agosto de 1969.—El Comisario Jefe, (ilegible).

#### **Comisaría de Aguas del Duero**

Relación de sancionados en la provincia de Burgos, por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha:

Fortunato Pardilla, en Pardilla, 100 pesetas de multa.

Santiago Fernández, en Villavela de Esgueva, 200 pesetas.

Marta Verdugo, en Berlangas de Roa, 300.

Fernando Orive, en Burgos, 350. Alberto Ruiz, San Medel, 500.

Electra de Burgos, en Pardilla, 300 pesetas.

Valladolid, 31 de julio de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, (ilegible).

## **AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

*Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente en su sesión de 22 enero 1969.*

Bajo la Presidencia del Ilmo. señor Alcalde - Presidente, don Fernando Dancausa de Miguel y con asistencia de los Tenientes de Alcalde, don José Antonio Olano y López de Letona; don José María Francés Gil; don Jesús Giménez Izquierdo; don José Muñoz Avila; don César Rico Pardo y don Jesús Ramón Cortezón Bernal; don Luis Pellico Prieto, Secretario General de la Corporación y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor Municipal de Fondos, dió comienzo la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.— Aprobación del acta de la sesión celebrada el día 15 del actual.

#### *Dictámenes*

#### *Gobierno.*

2.— Abono a la Casa Ruera del importe de factura por varias instalaciones realizadas en el Grupo Escolar de Gamonal.

3.— Adquisición de cuatro altavoces, un amplificador y doce llaves para reponer los desperfectos ocasionados por un incendio en el Grupo Escolar "Alejandro Rodríguez de Valcárcel".

4.— Adquisición de 25 ejemplares de la obra "Autobiografía del río Arlanza" escrita por el Padre Carmelita Descalzo, Valentín de la Cruz.

#### *Hacienda.*

5.— Se aprobó con carácter

provisional el Padrón del arbitrio con fin no fiscal sobre Decoración y Adacentamiento de Muros, fachadas y alumbrado de portales y escaleras.

6.—Pasa de nuevo a la Comisión el de obras abusivas.

7.— Se aprobó con carácter provisional el Padrón del arbitrio con fin no fiscal sobre edificación deficiente.

8.—Se acordó conceder autorización a los circos Atlas y Talia para instalarse al comienzo del Paseo de La Quinta, en fechas fuera de las fiestas de San Pedro y San Pablo.

#### Obras.

A la vista de los planos presentados y en las condiciones que se detallan en los dictámenes, se otorgaron las siguientes licencias de obras:

9.— A don Manuel García Robles, para la construcción de un edificio en la Avenida de Gamonal, carretera de Logroño y Plaza Particular, con 73 viviendas.

10.—A don Jesús Izquierdo Soriano, para construcción de otro en la calle de Francisco Sarmiento, número 9, con 30 viviendas y locales comerciales.

11.—A don Lorenzo Franco Pedrosa, para construcción de otro en la calle de Las Calzadas, número 58, con 14 viviendas.

12.—A MYM, S. A., de construcciones para ampliación de cuatro viviendas al edificio que construyen en la prolongación de la calle Alcalde Martín-Cobos.

13.—A la Constructora Benéfica "La Sagrada Familia" para terminación del bloque de 124 viviendas que construye entre las Avenidas del General Vigón, Reyes Católicos y Cid Campeador.

14.—A la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, para terminación del bloque de 128 viviendas que construye en las mismas señales que el anterior.

15.—Queda sobre la Mesa

para nuevo estudio expediente relativo a construcción de pabellón en Barrio de Castañares por don Francisco Pérez Juez.

16.—Idem. idem. idem. otro relativo también a la construcción de otro pabellón en Granja del Caño, carretera de Arcos, sin número.

17.— A don Jesús Pinedo Montoya, para reforma de planta baja en Paseo del Espolón número 32.

18.— A don José Alvarez Calzón, para reforma de local en calle Lavaderos, Barrio de Gamonal.

19.—A don Dionisio García Orte, para sustitución de una puerta de madera por otra metálica.

20.— A la Comunidad de Propietarios de la Casa número 23 de la calle de La Puebla, para apertura de zanja desde el portal hasta mitad de la calzada para efectuar obras de conducción.

21.—Desestimación de escrito presentado por don Eliseo Ruiz Puente y otros vecinos de Camino de Mirabueno y calle del doctor Zumel, solicitando el mantenimiento de la rampa de acceso que existía frente al número 16, de dicho camino.

22.— Acordando las de la construcción de una nave en zona de Villimar, por doña María Segarra Valdoseras, que se compromete a derribar la parte que afecte a la vía pública, cuando sea necesario.

#### Sanidad.

23.—Concesión de licencia a don Martín Ezquerro Rivas, para construir panteón con cripta en el Cementerio Municipal de San José.

#### Cuentas.

Se aprobó factura de Dielectro Castellano S. A. por suministro de material eléctrico.

#### Urgencia.

Previo especial declaración de urgencia se aprobó dictamen de la Comisión de Hacienda estimando recurso de reposición in-

terpuesto por don Inocencio Quintana Picón sobre liquidación del arbitrio de Plús Valía, correspondiente a una finca adquirida por el mismo en término de Mirabueno.

#### Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos.

Se han recibido escritos y se dió lectura de ellos a la Comisión, del Ilmo. señor Director General de Enseñanza Primaria; Excelentísimo señor Coronel Director de la Academia de Ingenieros del Ejercicio y del Revdo. Padre Luis María de Lojendio O. S. B.

Se acordó felicitar por las causas que se indican en los dictámenes a doña Emilia Ibañez Iglesia y al Ilmo. señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Se acordó dar el pésame a los familiares de don Pedro Urrea Fernández y de don Paulino del Río Carrillo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintiuna horas.

Burgos, 24 de enero de 1969.  
El Secretario General, Luis Pelli Prieto.

#### Ayuntamiento de Belorado

Aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto de travesía en la carretera provincial de Tirgo a Pradoluengo, redactado por el Ingeniero Don Gregorio Herrero, se expone al público, durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos interesados lo deseen y formulen sus reclamaciones si hubiere lugar.

Dado en Belorado, a 1 de agosto d 1969.—El Alcalde en cargos, Luis Irazábal Ruiz.

#### Ayuntamiento de Cebrecos

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión corres-

pondiente, referidas al ejercicio de 1968, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Cebreco, 2 agosto de 1969.  
El Alcalde, (ilegible).

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la instalación de un teléfono público rural, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo periodo podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699, número 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Cebreco, 11 de agosto de 1969.—  
El Alcalde.

### Ayuntamiento de Adrada de Haza

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1966, a 1968, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Adrada de Haza, 6 de agosto de 1969.— El Alcalde, E. Lázaro.

### Ayuntamiento de Fuentecén

Formados los padrones del año actual, que servirán de base para la efectividad de la tasa de rodaje sobre tractores, carros y galeras; arbitrio sobre bicicletas y ciclomotores, y arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros; quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar, en su caso, cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Fuentecén, 8 de agosto de 1969.  
El Alcalde, Valentin Plaza.

### Junta vecinal de Villanueva de la Lastra

La Junta vecinal de Villanueva de la Lastra, de Merindad de Castilla la Vieja, en sesión celebrada al efecto adoptó por unanimidad el acuerdo de acotar todo el término de la misma a los efectos de la Ley de Caza, en virtud de cuanto le faculta el artículo 198 de la vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes y aceción del aprovechamiento ofrecida por los vecinos de esta localidad según escrito formulado al efecto.

Contra este acuerdo pueden presentarse las reclamaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de la Lastra, a nueve de junio de 1969.— El Alcalde, Agustín Varona.

### Junta vecinal de Lermilla

La Junta vecinal de mi presidencia, en sesión celebrada al efecto, con el quórum que esta-

blece la Ley y de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 121, apartado C) de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el contenido de los artículos 9 de la Ley de Caza de 16 de mayo de 1902, y 7 del Reglamento dictado para su aplicación de 3 de julio de 1903, contando asimismo con la cesión escrita de todos los propietarios de fincas rústicas de este municipio, ha acordado acotar para el ejercicio de la caza, este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del citado Reglamento, dictado para la aplicación de la Ley de Caza, se hace público para general conocimiento, durante 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Lermilla, 16 julio de 1969.  
El Presidente, Florentín González Alonso.

### Junta vecinal de Icedo

Esta Junta vecinal ha tomado acuerdo para construir el territorio de su jurisdicción en acotado de caza, acuerdo que se somete a información, para que cuantos se consideren afectados por el mismo, puedan presentar por escrito, dirigido a la Junta vecinal, cuantas observaciones y reclamaciones estimen pertinentes, en plazo de ocho días.

Lo que se hace público a estos efectos y conocimiento en general.

Icedo, 12 de agosto de 1969.— El Presidente de la Junta vecinal, Pedro González González.

Igual anuncio hacen los Presidentes de las Juntas administrativas de Aostri de Losa y Zaballa de Losa.

## Anuncios Particulares

### Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío de la Imposición a plazo fijo número 7010 de V. de Mena.

Plazo para oponerse 15 días.  
3969.—32,00